

el H. Varquez recomendó a la H. Cámara las virtudes de sus sucesores, la enérgica consagración a los deberes de su instituto y el desinteresado afán con que estaban levantando la casa que se les había confiado, sin omitir en ningún momento que los sucesos que les proporcionaba el ejercicio de su ministerio. La Comisión de Hacienda dio escrito en consecuencia respecto al presupuesto para los años de mil ochocientos treinta y dos y mil ochocientos treinta y tres, pidiendo que la H. Cámara lo discutiera, y que la secretaría recogiera las indicaciones que se hicieran en los debates, y para cumplir con el reglamento anterior, acordó la H. Cámara <sup>estudiar</sup> el presupuesto en Comisión general, y para presidir el H. Varquez, y para secretar el H. Huerta, y terminó la sesión.

El Presidente

Fran. A. Achabada

El Secretario

Abraimora

Sesión del 2 de Setiembre

Concurrieron los H. H. Vicepresidente, Piedra, Aguilar, Juanillo, Varquez, González, Rocante, Jairo, Huerta, Lasso, Cepeda, Molineros, Viteri, Sabana, Maldonado, Cochran, Escoberría, Dávila, Alquirillas, Batallas, Aquilera, González Calisto, Espinosa, Zambrano y Chiriboga. — Aprobada el acta de la sesión precedente, se dio conocimiento a la H. Cámara de que el H. Sr. Ministro de Hacienda había remitido un proyecto de ley de sueldos. La Presidencia ordenó que se leyese, y sometido después a primera discusión, pasó a segunda con dos modificaciones hechas por el H. Varquez, a saber 1.<sup>a</sup> que fijándose el sueldo correspondiente a los ministros de las Cortes del Chimborazo y Loja, no se determinara el número de ellos, por no ser asunto del proyecto; y 2.<sup>a</sup> que el aumento de sueldos militares fuese solo para los individuos que estuviesen en el servicio activo de las armas, no para los que gozaren de letras de cuartel o retiro.

El Sr. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores devolvió sancionados por el Poder Ejecutivo los decretos de aprobación de las Convenciones postales celebradas con los Gobiernos del Perú y Estados Unidos de América, y la Presidencia mandó que se archivaran.

Del Senado se devolvieron dos proyectos: el destinado a proveer de agua potable al pueblo de Machula, y el de contribuciones municipales ambos modificados por el Sr. Cámara. Sometida a debate la modificación del primero, fue aceptada, por lo cual pasó el proyecto a la Comisión redactora. Las alteraciones y supresiones que se hubieran hecho en el segundo fueron también aceptadas, pero la Sr. Cámara negó la adición de una inciso en el cual se gravaban con un impuesto los fuegos artificiales o de pirotecnia, y con nota de esta negativa volvió el proyecto al Senado.

El Sr. Joaquín Zabala presentó un escrito en el cual reproducía el recurso de queja que había interpuesto contra la Corte Suprema de Justicia, ante el Congreso de 1868, y pasó el escrito a la Comisión sorteada para entender en el asunto.

Una solicitud de los guardas de la Colectaria de Quito, reducida a pedir aumento de sueldo, se reservó para cuando se volviese a discutir la ley de sueldos, y otra del cabo 1.º Rafael Proano, en la cual pedía que se le remitiera parte de la penitencia que había sido condenado por delito militar, pasó a la Comisión de Guerra.

Concluido el despacho de constitución de la Sr. Cámara en Comisión general para proseguir el examen del presupuesto, y cuando se restableció la sesión el Sr. Joaquín presentó las indicaciones que en dicha Comisión se habían hecho, y con ellas pasó el presupuesto a segunda discusión, después de leerlo en su totalidad.

Fue vista en segunda discusión, así a través el proyecto relativo a la constitución de un jurado sobre el Sr. Chamblé, y continuó la lectura del proyecto de Código penal, se leyó hasta el Cap. 3.º tit. 6.º lib. 2.º, y se cerró la sesión a las tres de la tarde.

Lo entendido y acordado vale. El Sr. Secretario. El Sr. Presidente. El Sr. Secretario.